RESOLUCIÓN No. 00007666 DE 2026

(15 – septiembre - 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 079-SASI-SUADQ-CAB-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA, REQUERIDA PARA LA DOTACIÓN DE CARGAS BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-M1117"

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en el " Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la **ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA, REQUERIDA PARA LA DOTACIÓN DE CARGAS BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-M1117",** está adelantando el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II No. **079-SASI-SUADQ-CAB-2026,** a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones.

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Carrera 46 No 20c – 79 Antigua Casa Logística Bogotá D.C. - Cundinamarca.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($2.411.723.432,00)**, **IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN**, discriminados de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	EJÉRCITO	$2.411.723.432

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaheirer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 28/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18826	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.411.723.432,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.411.723.432,00	Saldo x Comprometer:	2.411.723.432,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	19926	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A5 DIADQ-Area de Caballeria	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	2.411.723.432,00	0,00	2.411.723.432,00	2.411.723.432,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE MUNICION CALIBRE 50 MM ESLABONADA

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de CI AERODINÁMICA. KRIEGSGOTT Y MG SUBER, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de la plataforma SECOP II, para su conocimiento general.

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA, REQUERIDA PARA LA DOTACIÓN DE CARGAS BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-M1117**
PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)	El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($2.411.723.432,00)**, respaldado mediante CDP No. 18826 de fecha 28 de enero de 2026 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	EJÉRCITO	$2.411.723.432

PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($2.411.723.432,00)**, respaldado mediante CDP No. 18826 de fecha 28 de enero de 2026 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	TRM PROYECTADA MDN 2026 N. C20260312000153	PRESUPUESTO ASIGNADO USD	VALOR ESTIMADO ARANCEL 15%	PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE ARANCEL

ESTIMADO

1	MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA	A-02-02-01-010-001	MUNICIONES	10 CSF	$ 4.150,00	$ 2.411.723.432,00	581.138,18 USD	$ 361.758.514,80	87.170,72 USD	$ 2.049.964.917,20	493.967,46 USD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ESPERADA EJERCITO 2026	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO CDP (USD) (DESPUÉS DE ARANCEL 15%)	TOTAL CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM (USD)	SALDO (USD)	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	CANTIDADES LIMITACIÓN	VALOR NECESIDAD TOTAL PROCESO
1	MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA	UN	91.008,00	10.006*	7,88 USD	493.967,45 USD	62.686,00	493.965,68 USD	1,77 USD	69%	28.322,00	717.143,04 USD

Nota 1: Considerando que NO SE CUBRE LA NECESIDAD AL 100%, y la limitación de la necesidad expuesta en el estudio previo, el oferente al presentar su propuesta ACEPTA que está en la capacidad de cubrir los bienes que presentan la limitación De Acuerdo Con Las Cantidades Totales Requeridas, siempre y cuando el presupuesto disponible para la adjudicación lo permita y de acuerdo con el ajuste realizado por el comité técnico evaluador y/o personal de CEDE 4, en los precios del contrato.
La adjudicación se efectuará hasta donde el presupuesto asignado mediante CDP lo permita:
*Para la adjudicación se deberá discriminar el valor adjudicado de cada ítem acorde al CDP asignado.

Nota 2: El precio de arranque de la subasta inversa será la oferta que presente el menor valor total de la oferta, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta.

Nota 3: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 4: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASÍ MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV:

PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA

<table>
<tr><td>DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><td>"ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (. 50) NATO ESLABONADA, REQUERIDA PARA LA DOTACIÓN DE CARGAS BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-M1117"</td><td>DEPÓSITO ADUANERO DEL EJÉRCITO UBICADO EN LA CALLE 103 A # 11 B - 00 PARA EFECTOS ADUANEROS.

POSTERIOR RECIBO A SATISFACCIÓN EN EL ALMACÉN DE ARMAMENTO DEL BASOE EN GUARNICIÓN MILITAR DE TOLEMAIDA PREVIA COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR
Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:
• Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.
• Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343

(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</td><td>HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026</td></tr>
</table>
El contratista será el responsable de trasladar los bienes del depósito aduanero al lugar de entrega para recibo a satisfacción, por su cuenta, costo y riesgo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM DPU</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>DÓLARES</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES PAGO</td><td>El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

UN SOLO PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA, de acuerdo con lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y equivalente a la entrega de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.

Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

Nota 2: En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN
(aplica para el oferente que resulte adjudicatario)</td></tr>
</table>

La administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debido y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:

1 Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
2 Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
3 Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-01-03-000;xxxxxxxxxx;facturaciónd iadq@gmail.com#$

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF

Requisitos para realizar el giro en divisas, mediante cuenta de compensación, los cuales deben ser avalados a través de certificación bancaria así:

Nombre del Banco Intermediario (Solo si existe intermediario)
• Número de la Sucursal del Banco Intermediario
• Swift Code del Banco Intermediario
• Código ABA
• Dirección completa del Banco Intermediario
• Ciudad y país del Banco Intermediario
• Nombre del Banco Destino
• Número de la sucursal del Banco Destino
• ABA o SWIFT CODE del Banco Destino
• Dirección del Banco Destino
• Ciudad y país del Banco Destino
• Nombre completo de la Cuenta Beneficiaria
• Número de la Cuenta del Beneficiario

En el evento de presentarse en figura asociativa se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en la presente convocatoria.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/09/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/09/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/09/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	17/09/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	18/09/2026 5:00 PM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/09/2026 5:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	22/09/2026 7:00 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/09/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/09/2026 5:00 PM *
Apertura del sobre económico	29/09/2026 9:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/10/2026 14:00 *
Firma del Contrato	02/10/2026 10:16 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/10/2026 08:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	05/10/2026 14:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	29/09/2026 10:00 AM *
Fecha de inicio:	29/09/2026 2:00 PM *
Fecha fin	29/09/2026 2:30 PM *

Configuraciones avanzadas

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	14 días para terminar *(28/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio:	14 días para terminar *(28/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	14 días para terminar *(28/09/2026 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta inversa se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N.° 079-SASI-SUADQ-CAB-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN CALIBRE 12.7 X 99 MM (.50) NATO ESLABONADA, REQUERIDA PARA LA DOTACIÓN DE CARGAS BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-M1117"**, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los QUINCE (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. RONALD ANDREI GALLO FONSECA
Gerente de Proyecto

Proyectó:

ORIGINAL FIRMADO
SV JAIRO HILCON PINZON SILVA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo.: **MY. MARIA FERNANDA CORREA COBOS**
Oficial Área de contratación